

22-23

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ,
SEGURIDAD Y DEFENSA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

CÓDIGO 32203034

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

uned

22-23

JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL

CÓDIGO 32203034

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

Nombre de la asignatura	JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL
Código	32203034
Curso académico	2022/2023
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA
Tipo	
Nº ETCS	0
Horas	0.0
Periodo	SEMESTRE
Idiomas en que se imparte	

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "Justicia penal internacional" pretende analizar tanto la rama del ordenamiento internacional denominada Derecho penal internacional como los mecanismos judiciales que se han creado para perseguir y sancionar los crímenes internacionales a lo largo de las últimas décadas.

De modo particular se estudiarán la definición de los crímenes internacionales y las normas básicas del Derecho penal internacional (DPI) y la Corte Penal Internacional como institución permanente de la Comunidad Internacional comparándola con los Tribunales Penales ad hoc para la antigua Yugoslavia y Ruanda y los tribunales internacionalizados o mixtos.

Por último se estudia la persecución de crímenes internacionales por tribunales internos en aplicación del principio de jurisdicción universal y se hace referencia al DPI en el contexto de la Justicia transicional.

La asignatura "Justicia penal internacional" forma parte del módulo optativo Derecho Internacional Humanitario que se cursa en el segundo cuatrimestre. Va necesariamente unida por tanto a la elección de las asignaturas "El sistema de derecho internacional humanitario: evolución, principios, institucionalización y eficacia"; "Derecho de los conflictos armados: conducción de las hostilidades" y "La protección de las víctimas de los conflictos armados".

En un máster dedicado al estudio de la paz, seguridad y defensa, el Derecho Internacional Humanitario constituye una herramienta básica que ha de ser suficientemente conocida por los distintos actores que intervienen en materia de paz, seguridad y defensa. Este enfoque inspira el contenido de la presente asignatura, en la que, partiendo del estudio de las normas jurídicas aplicables a los conflictos armados, se abordarán los nuevos instrumentos internacionales para mejorar la aplicación de las normas humanitarias y evitar la impunidad de los crímenes de guerra, mediante el sistema de eficacia del Derecho Internacional Humanitario, en particular a través de la constitución de Tribunales Penales Internacionales o de la persecución nacional de estos crímenes en aplicación del principio de jurisdicción universal.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

Se valorará la tenencia de créditos en el área de conocimiento correspondiente, así como conocimientos de inglés.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

ALICIA GIL GIL

Correo Electrónico

agil@der.uned.es

Teléfono

91398-6197

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

A través del Curso Virtual

Presencial o por teléfono en el horario de guardia: martes de 10 a 14 h.

Datos de contacto:

Alicia Gil Gil:

Facultad de Derecho, Despacho 3.41 (martes 10:00-14:00),

tel: (+34) 91 398 61 46

E-mail del docente: agil@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias Básicas:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales:

CG0 - Hablar bien en público

Competencias Específicas:

CE4 - Conocer la configuración, estructura y funcionamiento de las organizaciones internacionales en materia de Paz, seguridad y Defensa, sus objetivos y el orden jurídico por el que se rigen.

CE9 - Conocer los sistemas de gestión de crisis y resolución pacífica de conflictos, sus estrategias y modos de actuación y conformación.

CE16 - Conocer y profundizar en el Derecho Internacional Humanitario, su configuración, estructura, funciones. Las necesidades de su evolución y desarrollo para adecuarse a la nueva realidad internacional en materia de Paz, seguridad y Defensa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al terminar el curso el alumno debe:

- Asumir el valor de la paz y el Derecho humanitario
- Apreciar el carácter democrático de la Defensa
- Reconocer la importancia del respeto a la legalidad internacional y los derechos humanos
- Poder relacionar el Derecho internacional humanitario y el sistema de Justicia penal internacional conociendo sus mecanismos de relación y eficacia
- Conocer el sistema de Justicia penal internacional
- Hacer una valoración crítica de las dificultades inherentes a la aplicación de la Justicia penal internacional, en particular en relación con violaciones del Derecho Internacional Humanitario.
- Conocer las capacidades y limitaciones del Derecho penal internacional en contextos transicionales.

CONTENIDOS

ÍNDICE

Primera parte: CONCEPTO Y EVOLUCIÓN

I. Qué es el Derecho penal internacional. Concepto de Derecho penal internacional y de crímenes internacionales

II. Origen y evolución del Derecho Penal Internacional tras la Primera y la Segunda Guerra Mundial

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>

9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

III. El Derecho Penal Internacional en la segunda mitad del siglo XX.

- Los proyectos de codificación y los tratados relativos a crímenes internacionales
- Los tribunales penales internacionales ad hoc.
- La Corte penal internacional

Segunda parte: LOS ACTORES DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL ACTUAL

IV: La Corte Penal Internacional

V: Los tribunales penales híbridos e internacionalizados

- La Corte Especial de Sierra Leona
- Los Paneles Especiales de Timor Este
- La Salas Extraordinarias en las Cortes de Camboya
- El Tribunal Especial para Líbano
- Los Paneles de la Regulación 64 en Kosovo
- La Sala para los Crímenes de Guerra en Bosnia Herzegovina
- El Tribunal Especial Iraquí bajo la supervisión de EE UU

VI: La aplicación del Derecho Penal Internacional por los tribunales nacionales: El principio de jurisdicción universal. Especial referencia a España

Tercera parte: LA PARTE GENERAL DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL

VII: PRINCIPIOS GENERALES

- El principio de legalidad de los crímenes y de las penas
- El principio de irretroactividad
- Irrelevancia del cargo oficial

VIII: El elemento subjetivo de los crímenes (mens rea)

IX: Las Formas de intervención punibles: Autoría y participación

X. La responsabilidad del superior por omisión

XI. Circunstancias eximentes, agravantes y atenuantes

XII. El Iter criminis: Tentativa y actos preparatorios punibles

XIII. Relaciones concursales

XIV. El sistema de penas

Cuarta parte: LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL: LOS CRÍMENES INTERNACIONALES

XV. El crimen de genocidio

XVI. Los crímenes contra la humanidad

XVII. Los crímenes de guerra

XVIII. El crimen de agresión

Quinta parte: NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PROCESAL PENAL INTERNACIONAL

XIX. El proceso ante la Corte penal internacional

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

Sexta parte: DERECHO PENAL INTERNACIONAL Y JUSTICIA DE TRANSICIÓN

XX. El Derecho penal internacional en contextos transicionales

- Justicia transicional
- Relación entre la Justicia transicional y el Derecho penal internacional
- Las Comisiones de la Verdad
- Leyes de amnistía e indultos

METODOLOGÍA

El curso se desarrollará de febrero a junio. Las actividades (videoconferencias, seminarios, etc.) tendrán

lugar a lo largo de los tres primeros meses. El alumno deberá destinar al estudio teórico los dos primeros

meses y durante los dos últimos combinará el estudio teórico con la realización de trabajos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL**

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

1.- Examen tipo test a través de la plataforma virtual (duración 30 minutos, 10 preguntas tipo test elección múltiple)

2.- Trabajo de investigación original

Criterios de evaluación

En el trabajo de investigación se valorará, además del correcto uso de los conceptos utilizados y el dominio de la materia analizada, el uso de la bibliografía y las fuentes, la corrección de los aspectos formales y la originalidad en las conclusiones y aportaciones personales al tema.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

El examen teórico tipo test es eliminatorio, es decir, debe aprobarse necesariamente para poder superar la asignatura, pero luego su calificación cuenta un 20 por ciento de la nota y el trabajo de investigación supone el otro 80 por ciento.

Fecha aproximada de entrega

examen tipo test/ segunda semana de mayo; entrega del trabajo de investigación 30 de mayo.

Comentarios y observaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>

9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Calificación final = nota del examen tipo test x 0.2 + nota del trabajo x 0.80.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491489801

Título:DERECHO PENAL INTERNACIONAL (segunda)

Autor/es:Gil Gil, Alicia, Maculan, Elena (Dirs.) ;

Editorial:: DYKINSON

TEXTO DE REFERENCIA Y OTROS MATERIALES

Como texto de referencia básico se recomienda:

Gil Gil, A., Maculan, E. (dirs.), *Derecho penal Internacional*, Dykinson, 2ª ed. 2019

ADEMÁS SE PROPORCIONARÁ A LOS ESTUDIANTES UN LISTADO DE BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL ESPECÍFICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788491198703

Título:DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (3)

Autor/es:Rodríguez Villasante Y Prieto ;

Editorial:: TIRANT LO BLANCH

BIBLIOGRAFÍA

Amati, E., Costi, M., Fronza, E., Lobba, P., Maculan, E., Vallini, A., *Introduzione al diritto penale internazionale*, Torino: Giappichelli, 2016.

Ambos, K. & E. Malarino (eds.), *Persecución penal nacional de crímenes internacionales en América Latina y España*, Montevideo: KAS, 2003, pp. 25-34.

Ambos, K., *El marco jurídico de la justicia transicional*, Bogotá: Themis, 2008.

Ambos, K., *La parte general del Derecho penal internacional*. Berlin: KAS (trad. E. Malarino), 2005.

Ambos, K., *Treatise on International Criminal Law*, vol. I: Foundations and General Part, Oxford: OUP, 2013.

Ambos, K., *Treatise on International Criminal Law*, vol. II: The Crimes and Sentencing, Oxford: OUP, 2014.

Ambos, K., *Treatise on International Criminal Law*, vol. III: International Criminal Procedure, Oxford: OUP, 2016.

Bantekas, I., *International Criminal Law*, Oxford: Hart Publishing, 2010.

Bassiouni, Ch., Manikas, P., *The Law of the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia*, Irvington-on-Hudson: Transnational Publishers, 1996.

Bassiouni, M. Ch., *Introduction to International Criminal Law*, 2nd revised ed., Leiden-Boston: Martinus Nijhoff, 2013.

Bassiouni, M. Ch., McCormick, I., *Sexual Violence. An Invisible Weapon of War in the Former Yugoslavia*, Chicago: International Human Rights Law Institute, DePaul University, 1996.

Blanc Altemir, A., *La violación de los derechos humanos fundamentales como crimen internacional*, Barcelona: Bosch, 1990.

Bohlander, M., *Principles of German Criminal Law*, Vol. 2, Oxford: Hart Publishing, 2009.

Campbell, P. C., § 220a StGB. *Der richtige Weg zur Verhütung und Bestrafung von Genozid?*, Frankfurt am Main: Lang, 1986.

Cassese, A., Gaeta, P. y Jones, R.W.D. (eds.), *The Rome Statute of the International Criminal Court: a Commentary. Vol. II*. Oxford: OUP, 2002.

Cassese, A., Gaeta, P., *Cassese's International Criminal Law*, 3rd ed., Oxford: OUP, 2013.

Chinchón Álvarez, J., *Derecho Internacional y transiciones a la democracia y la paz: Hacia un modelo para el castigo de los crímenes pasados a través de la experiencia iberoamericana*, Madrid: Ediciones Parthenon, 2007.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

- Cryer, R., Friman, H., Robinson, D., Wilmschurst, E., *An Introduction to International Criminal Law and Procedure*, Cambridge: CUP, 3ª ed., 2014.
- D'Ascoli, S., *Sentencing in International Criminal Law*, Oxford and Portland: Hart Publishing, 2011.
- De Frouville, O., *Droit international penal. Sources, Incriminations, Responsabilité*, Paris: Pedon, 2012.
- Dinstein, Y., *War, Aggression and Self-Defence*, Cambridge: CUP, 4th ed., 2005.
- Donnedieu De Vabres, H., "Le procès de Nuremberg devant les principes modernes du droit pénal international". *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International*, t. 70, 1947, p. 477 ss.
- Drost, P.N., *The Crime of State. Penal Protection for Fundamental Freedoms of Persons and Peoples, I, Humanicide. International Governmental Crime against Individual Human Rights*, Leiden: Sythoff, 1959.
- Eiroa, P., *Políticas del castigo y derecho internacional*, Buenos Aires: Ad Hoc, 2009.
- El Zeidy, M.M., *The Principle of Complementarity in international Criminal Law. Origin, Development and Practice*, Leiden: Martinus Nijhoff, 2008.
- Garapon, A., *Des crimes qu'on ne peut ni punir ni pardonner*, Paris: Odile Jacob, 2002.
- Garrocho Salcedo, A.M., *La responsabilidad del superior por omisión en Derecho penal internacional*, Cizur Menor: Aranzadi, 2016.
- Gil Gil, A., *Bases para la persecución penal de crímenes internacionales en España*, Granada: Comares, 2006.
- Gil Gil, A., *Derecho penal internacional*, Madrid: Tecnos, 1999.
- Gil Gil (dir.), E. Maculan (coord.), *Intervención delictiva y Derecho penal internacional. Reglas de atribución de la responsabilidad en crímenes internacionales*, Madrid: Dykinson, 2013.
- Jescheck, H. H., *Die Verantwortlichkeit der Staatsorgane nach Völkerstrafrecht, Eine Studie zu den Nürnberger Prozessen*, Bonn: L. Röhrscheid, 1952, p. 236 ss.
- Kersten, M., *Justice in Conflict. The Effects of the International Criminal Court's Interventions on Ending Wars and Building Peace*, New York: OUP, 2016.
- Kress, C., Barriga, S. (eds.), *The Crime of Aggression. A Commentary*, Cambridge: CUP, 2016.
- Lemkin, R., *Axis Rule in Occupied Europe, Laws of Occupation, Analysis of Government, Proposals for Redress*, Washington, D.C.: Carnegie Endowment for International Peace, 1944.
- Liñán Lafuente, A., *El crimen contra la humanidad*, Madrid: Dykinson, 2016.
- Maculan, E., *Los crímenes internacionales en la jurisprudencia latinoamericana*, Madrid, 2019 (en prensa).

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA

- Maculan, E., Pastor, D. R., *El derecho a la verdad y su realización por medio del proceso penal*, Buenos Aires: Hammurabi, 2013.
- Martínez Alcañiz, A., *El principio de justicia universal y los crímenes de guerra*, Madrid: Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, 2015.
- Melendo Pardos, M., *Imputación subjetiva y error en el Estatuto de la Corte Penal Internacional*, Barcelona: Atelier, 2008.
- O'Keefe, R., *International Criminal Law*, Oxford: OUP, 2015.
- Olásolo Alonso, H., *Derecho internacional penal, justicia transicional y delitos transnacionales: dilemas políticos y normativos*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2017.
- Ollé Sesé, M., *Crimen internacional y jurisdicción penal nacional: de la justicia universal a la jurisdicción penal interestatal*. Cizur Menor: Aranzadi, 2019.
- Ollé Sesé, M., *Justicia universal para crímenes internacionales*, Madrid: La Ley, 2008.
- Olusanya, O., *Double Jeopardy without Parameters. Re-characterisation in International Criminal Law*, Antwerp-Oxford: Intersentia, 2004.
- Quintano Ripollés, A., *Tratado de Derecho penal internacional e internacional penal*. Madrid: Instituto "Francisco de Vitoria", Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957.
- Rodríguez Rodríguez, J., *Derecho a la verdad y Derecho internacional en relación con graves violaciones de los Derechos Humanos*, Madrid: Berg institute, 2017.
- Roßkopf, U., *Die Innere Tatseite des Völkerrechtsverbrechens. Ein Beitrag zur Auslegung des Art. 30 IStGH- Statut*, Berlin, 2007.
- Sancinetti, M.A., Ferrante, M., *El derecho penal en la protección de los derechos humanos. La protección de los derechos humanos mediante el derecho penal en las transiciones democráticas*. Argentina, Buenos Aires: Hammurabi, 1999.
- Schabas, W., *Genocide in international law: the crimes of crimes*, Cambridge: CUP, 2000.
- Schabas, W., *The International Criminal Court*, Oxford: OUP, 2010.
- Triffterer, O., Ambos, K. (eds.) *The Rome Statute of the international criminal court. A Commentary*, 3ª ed., 2016.
- Uprimny Yepes, R. et al., *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*, Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2006.
- Vest, H., *Genozid durch organisatorische Machtapparate*, Baden-Baden: Nomos Verlagsgesellschaft, 2002.
- Wenin, R., *La mens rea nello Statuto di Roma*, Torino: Giappichelli, 2012.
- Werle, G., Jessberger, F., *Principles of International Criminal Law*, Oxford: OUP, 2014.
- Werle, G., Jessberger, F., *Tratado de Derecho penal internacional*. Valencia : Tirant lo Blanch, 2017.
- Williams, S., *Hybrid and Internationalised Criminal Tribunals*, Oxford: Hart Publishing, 2012.
- Zahar, A., Sluiter, G., *International Criminal Law. A Critical Introduction*, Oxford: OUP, 2007.



RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

A través de la Plataforma virtual aLF de la UNED el profesor proporcionará presentaciones, textos, artículos y materiales que sirvan de apoyo a los alumnos.

Los materiales que se recomiendan para la preparación del curso han sido seleccionados en función **de los objetivos específicos del curso y teniendo presente en todo momento la metodología propia de la educación a distancia.**

Los alumnos recibirán una Guía Didáctica en la que encontrarán una orientación previa al curso así como respuestas a muchas de las cuestiones que se le irán planteando a medida que vaya avanzando en el estudio.

El contacto a través del curso virtual o en su defecto por correo electrónico con el profesor se considera muy recomendable como vía de consulta, comentarios e incluso intercambio de opiniones entre los estudiantes.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9B15606A5A93C25EAED17106E62B2DFA